

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.485

Viernes 26 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2829853

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Junta de Aeronáutica Civil

ACTUALIZA CARGOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL CONSIDERADOS SUJETOS PASIVOS DE LOBBY Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 685 exenta.- Santiago, 18 de mayo de 2026.

Vistos:

El DFL N° 241 de 1960, que fusiona y reorganiza diversos servicios relacionados con la aviación civil; el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el decreto N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la administración del Estado; la Ley N° 19.254 de 1993, que fija plantas de personal de las Subsecretarías de Transportes y de Telecomunicaciones y de la Junta de Aeronáutica Civil; la resolución exenta N° 176/15/2024, de 7 de octubre de 2024 y la resolución exenta N° 544, de 2 de mayo de 2025, ambas de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esta ley, las autoridades que en dicha norma se indican; y aquellas personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevante o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.

2. Que, según dispone el referido artículo 3° de la citada ley, el jefe superior del servicio respectivo debe proceder anualmente a individualizar a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos vinculados al cumplimiento de las normas de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

3. Que, por su parte, el artículo 5° del Reglamento de la Ley del Lobby complementa lo anterior, estableciendo que la resolución fundada de la autoridad competente que contenga la nómina de los sujetos pasivos de lobby deberá dictarse el mes de mayo de cada año.

CVE 2829853

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, mediante la resolución exenta N° 544 de 2025, citada en Vistos, se establecieron los cargos y funcionarios considerados sujetos pasivos de lobby.

5. Que, conforme a lo expuesto y acorde a la designación prevista en la citada resolución, mediante el presente acto administrativo se actualizará la designación de los sujetos pasivos que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones.

Resuelvo:

1. Designase en calidad de sujetos pasivos de lobby de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil, a los siguientes funcionarios y servidores estatales con agencia pública:

Función / Responsabilidad	Funcionario
Secretario General (S)	David Dueñas Santander
Jefe (S) del Departamento Legal	Roberto Bonnassiolle Phillips
Coordinador del Área de Planificación y Estudios	Sebastián Flores Serrano
Coordinador del Área de Calidad de Servicios	Juan Carlos Casanova Pinilla
Jefe del Área Administración y Gestión de Personas	Mario Ite Esparza
Encargado de Auditoría Interna	Víctor Pizarro Valenzuela
Coordinador del Área Administración y Gestión de Personas	Gustavo Calfulaf Calfueque
Unidad de Finanzas y Contabilidad	Paula Maureira Miranda
Unidad de Presupuestos y Remuneraciones	Javiera Rojas Cortés
Unidad de Compras, Gestión de Personas, Contrataciones y Activo Fijo	Víctor Garrido Cancino
Unidad de Desarrollo Organizacional	Javiera Rojas Cortés
Unidad de Control de Gestión y Gestión de Riesgos	Mónica Santis Zárate
Unidad de Participación Ciudadana	Diego Silva Cassorla
Unidad de Sostenibilidad del Transporte Aéreo	Claudia Atiquipa Loria

2. Regístrese, a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, en los registros de Agenda Pública señalados en la Ley del Lobby, la información pertinente a los sujetos pasivos establecidos a través de la presente resolución.

3. Déjase sin efecto la resolución exenta N° 544, de 2 de mayo de 2025, de la Secretaría General de la Junta de Aeronáutica Civil.

4. Publíquese el presente acto en el Diario Oficial de la República, en conformidad al artículo 48 letra b) de la ley N° 19.880, y publíquese en el sitio electrónico de Transparencia Activa de la Junta de Aeronáutica Civil, conforme al artículo 4° inciso segundo de la Ley del Lobby.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y en el sitio de Transparencia Activa de la Junta de Aeronáutica Civil, en el apartado "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial" y archívese.- David Andrés Dueñas Santander, Secretario General (S), Junta de Aeronáutica Civil.